VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogota D.C, 04 de abril de 2022.

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

REFERENCIA: Invitación N.º MC-675-2022-SC
Objeto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DEL IGAC EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER INCLUIDOS MATERIALES Y MANO DE OBRA".

Estimados Señores:

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado Cedula de Ciudadanía No. 1.082.774.968 de SAN AGUSTIN (HUILA), obrando en Calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SAFRID INGENIERIA SAS**, identificada con NIT 900.520.848-4, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo estimado del contrato.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de abril del 2022.

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE**: SAFRID INGENIERIA SAS**
NIT: **900.520.848-4**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**: MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA.**
C.C. N° 1.082.774.968 de San Agustín

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogota D.C, 04 de abril de 2022.

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

REFERENCIA: Invitación N.º MC-675-2022-SC
Objeto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DEL IGAC EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER INCLUIDOS MATERIALES Y MANO DE OBRA".

Estimados Señores:

JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.774.968 de SAN AGUSTIN (HUILA), obrando en Calidad de REVISOR FISCAL de **SAFRID INGENIERIA SAS**, identificada con NIT 900.520.848-4, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo estimado del contrato.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de abril del 2022.

Atentamente,

JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUEZ
C.C.7.218.438 de GAMEZA (BOYACA)
Tarjeta Profesional No 52161-T
Revisor Fiscal

El empleo es de todos · Mintrabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02** **Versión: 3.0** **Fecha: Marzo 14 de 2019** **Página 1 de 1**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:		40699 VUT
FECHA RADICADO:		24/11/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		SAFRID INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:		900520848-4

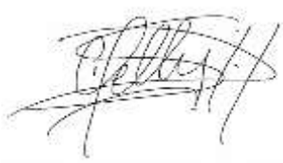
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	11
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	9,09%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.CD02688

OBSERVACIONES: EL PRESENTE CERTIFICADO DEJA SIN EFECTO AL CERTIFICADO CD01258 DE FECHA 24/12/2021.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 15 de diciembre de 2021



NELLY CARDOZO SANABRIA

Verificó y Elaboró: A. Castañeda.